276 Doscientos setenta y seis

Docusign Envelope ID: 70840EF1-CB63-45E6-A5A5-5BD2EF57D214

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-1587/2024
03 de octubre de 2024

Sr. Rene Peralbo González
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
reneperalbo@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales. ***Solicitud de no objeción al CM N°2 Consorcio Chaco Central.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DV N°3229/2023 en fecha 23 de agosto del 2024, mediante la cual solicitan la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio N°2 del Contrato S.G.MINISTRO N°201/2021 suscrito con el Consorcio Chaco Central para llevar a cabo el Llamado MOPC N°89/2020 - Licitación Pública Internacional para la Ejecución de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales "Ruta de la Leche" - Región Occidental, Lote 2, ejecutado en el marco del Programa referenciado.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos la no objeción del Banco al mencionado convenio, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Total Contrato + CM N°1(*)	Variación del CM N°2(*)	Monto Total Contrato + CM N°1 + CM N°2(*)	Variación del Plazo de ejecución según CM N°2
Consorcio Chaco Central	Gs. 371.593.666.021	Gs. 3.665.280.539 Variación % acumulada: 12,90%	Gs. 375.258.946.560	Plazo de ejecución: 81,43 meses hasta el 24/08/2028 (33,43 meses etapa de habilitación y 48 meses etapa de mantenimiento)

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Considerando que el plazo de las obras de mantenimiento sobrepasa la fecha de último desembolso del programa, quedamos atentos a las decisiones del MOPC con relación al financiamiento de la ejecución de las obras de mantenimiento y las gestiones necesarias para esta financiación.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este convenio por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

275 Doscientos setenta y cinco

Docusign Envelope ID: 70840EF1-CB63-45E6-A5A5-5BD2EF57D214

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Cruz Moreno, Paula
9D818FF2E2E14EE...

Paula Cruz Moreno
Especialista Senior en Transporte